



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN
Por una Europa plural
UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL
EUROPEO
Invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
INTEGRACIÓN Y ATENCIÓN
HUMANITARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS DE PROTECCIÓN
INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y PARA LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN LOS CENTROS DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES DE CEUTA Y MELILLA

Las notas de corte que han determinado la concesión o, en su caso, denegación de subvenciones a los proyectos presentados en esta convocatoria, han sido:

PRIORIDAD	NOTA DE CORTE
Prioridad I. <i>Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España.</i>	25/50
Prioridad II. <i>Proyectos que faciliten la atención socio sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla.</i>	25/50
<p>Prioridad III. <i>Proyectos dirigidos a la sensibilización, formación de profesionales y acogida de grupos específicos, cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).</i></p> <p><i>III.1. Proyectos dirigidos a favorecer el conocimiento sobre las personas solicitantes de asilo y beneficiarias de protección internacional, así como a la sensibilización de la sociedad de acogida.</i></p> <p><i>III.2. Proyectos de formación y perfeccionamiento de profesionales y personas voluntarias que desarrollen su actividad en el marco de las prioridades I, III.3 y V de esta convocatoria, así como otros agentes implicados.</i></p> <p><i>III.3. Proyectos dirigidos a la creación o mantenimiento de recursos específicos para la atención integral de grupos vulnerables, tales como mujeres víctimas de trata de seres humanos y sus hijos e hijas; víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas; familias monoparentales con menores de edad; personas con enfermedades graves; personas con trastornos psíquicos; personas que hayan padecido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual; jóvenes, etc.</i></p>	25/50
Prioridad IV. <i>Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.</i>	20/45
Prioridad V. <i>Proyectos de empleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo de Inclusión Social y de la economía Social).</i>	25/50